

YO Diego Gonçalez de Villarroel, escriuano de Camara de su Magestad, de los q̄ en su Consejo residen, doy fe, que auiendo se visto por los señores del, vn libro intitulado, Parte diez y ocho de las Comedias de Lope de Vega Carpio, que cō licencia de los dichos señores fue impresso, tassaron cada pliego de los del dicho libro, a quatro maranedis, y parece tener setenta y nueue pliegos, q̄ al dicho respeto montan trecientos y diez y seis marauedis, y a este precio mandaron se venda, y no a mas, y que esta tasa se ponga al principio de cada libro de los que se imprimieren; y para que dello conste, de mandamiento de los dichos señores, y de pedimiento de la parte del dicho Lope de Vega Carpio, doy esta fee. En Madrid a seis de Deziembre de mil y seiscientos y veinte y dos años.

*Diego Gonçalez de
Villarroel.*

SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene priuilegio de su Magestad Lope de Vega Carpio, para poder imprimir por tiempo de diez años la decima octaua, y decimanona parte de sus Comedias, o la persona q̄ su poder tuuiere, y que no las pueda imprimir persona alguna sin su licencia, so las penas en el contenidas. Fecha en Madrid a 25. de Junio de 1622.

Fee de erratas.

Este libro intitulado, decima octaua parte de las comedias de Lope de Vega Carpio, corresponde con su original, Madrid, y Deziembre 4. de 1622.

*El Licenciado Murcia
de la Liana.*

Aproua-

Aprouacion.

LA parte diez y ocho y diez y nueue de las Comedias de Lope de Vega Carpio, vi por mandado de V.A. no tiene cosa que ofenda a nuestra Fè, ni a las buenas costumbres; tienen muchas exemplares para todo genero de personas, que se sepan aprouechar de sus auisos, dorando la grauedad de las sentencias cõ la dulçura de los versos, y el entretenimiento de las figuras que introduce, porque merece como todas las demas obras suyas, que V. A. siendo seruido, le dè la licencia que pide, para que todos las gozen. En Madrid a 22. de Iunio de 1622.

Vicente Espinel.

APROVACION DEL SEÑOR DOCTOR don Diego Vela, Vicario General desta Villa.

HE hecho ver esta decimo octaua parte de las Comedias de Lope de Vega Carpio, y no tienen cosa contra la Fè, ni buenas costumbres: y assi se le puede dar la licencia que pide. En Madrid a 16. dias del mes de Iunio de 1622.

Doctor Diego Vela.

BENE-